

INFORMACIÓN PRODUCTOS BANCARIOS – LIBRANZA OFICIAL (PIMAX)

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, el BANCO PICHINCHA S.A., por medio del presente documento, se permite informar los términos y condiciones aplicables al crédito de libranza solicitado por el Cliente.

1. ASPECTOS RELEVANTES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO.

- 1.1. En virtud del acuerdo de libranza o descuento directo celebrado entre el pagador y el Banco, así como la autorización de libranza o descuento directo otorgada por el cliente, el pagador recaudará la cuota mensual del crédito y/o los valores a pagar por concepto de la suma entregada por el Banco al cliente, en los términos y condiciones pactados.
- 1.2. En los eventos en los cuales la entidad pagadora no realice los pagos o descuentos a favor del Banco, o el Cliente cambie o se retire de entidad pagadora, o por cualquier otra circunstancia que conlleve la cesación del recaudo de las cuotas mensuales a cargo del Cliente, este no queda exonerado de la responsabilidad de pagar la cuota mensual o cualquier otra suma adeudada al Banco, la cual deberá pagar sin lugar a requerimiento previo dentro de los términos y condiciones pactados.
- 1.3. Esta línea de crédito maneja una tasa de interés y cuotas fijas.
- 1.4. De conformidad con las políticas del producto, el cliente podrá tener uno o más créditos a través de la Línea de Libranza del Sector Oficial, siempre y cuando la Entidad Pagadora sea diferente.
- 1.5. Los periodos de liquidación de los intereses de la operación de crédito serán mensuales.
- 1.6. Teniendo en cuenta que el valor de la cuota pactada es fijo, el Banco concederá periodos de gracia para el pago de capital cuando quiera que por la operatividad del convenio suscrito entre el Banco y el pagador transcurran más de 30 días contados desde la fecha del desembolso para el pago de la primera cuota. El cliente acepta que los intereses corrientes que se generen durante dicho periodo de gracia serán cobrados en las primeras cuotas del crédito sin que se supere el valor fijo de la cuota.
- 1.7. En los casos en que se realicen compras de cartera o Retanqueo, se puede presentar una diferencia en el saldo de la operación de crédito objeto de compra y/o cancelación, producto del tiempo transcurrido entre la generación de la certificación de la deuda y el momento en que el Banco Pichincha S.A. hace el pago, en ese caso, el saldo pendiente que se genere dentro de la obligación de crédito anterior, deberá ser pagado directamente por el cliente.
- 1.8. De conformidad con lo establecido por la ley, los descuentos por nómina solo pueden llegar a aplicar si el nivel de endeudamiento del cliente no supera el 50% (Después de deducibles de pensión, salud y otros determinados por la ley), en ese sentido si la cuota no aplica no es responsabilidad del Banco Pichincha S.A. y no lo exime del pago por ventanilla.

2. GESTION DE COBRANZA. Para mayor información sobre los aspectos que dan lugar a este tipo de procesos y las tarifas correspondientes, por favor consultar en la página Web de la entidad www.bancopichincha.com.co en la sección de atención al cliente – atención al consumidor financiero - políticas de cobranza

3. TASA DE INTERÉS MORATORIO. La tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal autorizada por las autoridades competentes, vigente en el momento de causación y liquidación de los intereses de mora.

4. COMISIONES Y RECARGOS. Solo para los créditos aprobados, en el momento del desembolso se aplicará el descuento de la gestión documental del producto. Adicionalmente para efectos de conocer las tarifas de los servicios que puede llegar a solicitar del producto adquirido, lo invitamos a consultar la página Web de la entidad www.bancopichincha.com.co en la sección de atención al cliente - atención consumidor financiero - tarifas.

5. DERECHOS DEL ACREEDOR. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Cliente, así como la configuración de alguna de las causales de aceleración establecidas en el pagaré en blanco y la carta de instrucciones para su diligenciamiento suscrita por el Cliente, el Banco

Pichincha tiene derecho a declarar de plazo vencido la obligación a su cargo y a exigir, por tanto, el pago total de la misma, y en ese caso realizar las gestiones de cobranza que considere pertinentes. Así mismo, reportará el incumplimiento del Cliente ante las Centrales de Riesgo del Sector Financiero. Lo anterior, además de los derechos que en calidad de acreedor le otorgue la legislación comercial y financiera vigente.

6. **DERECHOS DEL CLIENTE.** Sin perjuicio de los derechos consagrados en otras disposiciones, el cliente tendrá aquellos que se deriven del contrato y los que se establezcan en las leyes 1328 del 2009, 1527 del 2012, y demás normas que las reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, el Cliente tiene derecho a solicitar al Banco Pichincha información sobre la calificación de riesgo que éste le asigne en relación con las obligaciones a su cargo, y a presentar las observaciones o requerimientos que estime pertinentes en relación con la misma. Para mayor información consultar la página Web de la entidad www.bancopichincha.com.co en la sección de atención al cliente.
7. **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, QUEJAS Y/O RECLAMOS.** El Cliente tiene derecho a presentar solicitudes, quejas o reclamos ante el Banco Pichincha a través de la red de oficinas a nivel nacional, la línea de servicio al cliente 6501000 en Bogotá y 01 8000 919918 para el resto del país, el correo electrónico clientes@pichincha.com.co, la Defensoría del Consumidor Financiero, la Revisoría Fiscal y/o la Superintendencia Financiera de Colombia. El procedimiento específico para presentar quejas o reclamos ante el banco y la Defensoría del Consumidor Financiero puede ser consultado en la página web de la Entidad www.bancopichincha.com.co en la sección de atención al cliente. Antes de presentar su solicitud, queja o reclamo, consulte en esta misma sección los documentos que el banco puede llegar a requerir para gestionar su requerimiento.
8. **CANALES DE SERVICIO AL CLIENTE. Red de oficinas**
 - Para conocer la red de oficinas a nivel nacional, así como los horarios de atención, consulte la página Web www.bancopichincha.com.co en la sección de atención al cliente.
Call center
 - Para Bogotá en el 6501000 y para el resto del país en el 01 8000 919918
Correo electrónico
 - clientes@pichincha.com.co
9. **CALIFICACION DE CARTERA.** Para conocer las definiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo referente a las calificaciones de cartera de consumo y comercial, lo invitamos a consultar la página web www.superfinanciera.gov.co en la sección "Establecimientos de crédito – General sobre establecimientos de crédito", la "Circular básica contable y financiera", los anexos 5 para cartera de consumo y anexo 3 para cartera comercial. Por otro lado, es importante que el cliente conozca que debe actualizar en el banco sus estados financieros, porque a partir de esta información en los cortes de marzo y noviembre de cada año, los establecimientos de crédito realizan la evaluación y reporte de las calificaciones de su cartera, con periodicidad semestral para la comercial y anual para la de consumo conforme lo exige la Superintendencia Financiera de Colombia.

En mi condición de Cliente del BANCO PICHINCHA S.A., identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente documento declaro expresa e inequívocamente que he leído, y que entiendo y acepto todos y cada uno de los términos y condiciones bajo los cuales el BANCO PICHINCHA S.A. prestará los servicios que he contratado con esa Entidad.

Firma

Nombre:

Documento de Identificación: